

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles quince de febrero dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 27 de fecha 8 de febrero de 2023.****Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 3. Juicio agrario**
- 4. Acuerdos plenarios**
- 5. Excusa**
- 6. Recursos de revisión**
- 7. Excitativas de justicia**
- 8. Anexo**
- 9. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 27 de fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Juicio agrario

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1. Juicio agrario número 371/1997; Expediente administrativo 3967; Municipio de Balancán, Estado de Tabasco; nuevo centro de población ejidal.

Se declaran intocadas las sentencias emitidas por este Tribunal Superior Agrario en sesiones plenarias de dieciséis de mayo de dos mil; quince de marzo de dos mil siete; veintiséis de junio de dos mil ocho; y trece de octubre de dos mil once; mediante las cuales resultó procedente la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal. Se dota al poblado de una superficie de 250-00-00 hectáreas (doscientas cincuenta hectáreas) afectables con apoyo en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria. La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con los datos geográficos existentes, debiéndose elaborar el plano únicamente respecto de la superficie antes indicada. Tal superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

resolverá, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

4. Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1. Recurso de revisión número 110/2022-42; Juicio agrario 24/2012; Estado de Querétaro; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo plenario de suspensión del dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto. Lo anterior, para el efecto de que se continúe el trámite de dicho recurso y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, en su oportunidad, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Pleno de este Tribunal.

2. Recurso de revisión número 200/2020-42; Juicio agrario 30/2020; Estado de Querétaro; inscripción de acta de asamblea.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada por este Tribunal Superior Agrario, mediante acuerdo plenario de siete de octubre de dos mil veinte, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acuerdo; y, procédase al dictado de la sentencia en el recurso de revisión en que se actúa.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión por ser quien presenta la siguiente excusa, de resultar fundada también se retiraría del recurso de revisión 324/2022-32; asimismo, del recurso de revisión 213/2022-32, por excusa 62/2022, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 4 de enero de 2023.

5. Excusa

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

Excusa número 6/2023; recurso de revisión número 324/2022-32; juicio agrario 177/2013, Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Veracruz; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, al acreditarse los elementos de procedencia de la Excusa presentada y por las razones expresadas en el presente fallo, se declara procedente y fundada la excusa promovida, por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, quien deberá abstenerse de conocer y resolver el recurso de revisión 324/2022-32 del índice de este Tribunal.

6. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1. Recurso de revisión número 324/2022-32; Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Puebla; sentencia recurrida 22 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32; juicio agrario 177/2013; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria, Magistrada Resolutora, Maestra María de los Angeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar el primer agravio infundado y el segundo inoperante, se confirma la sentencia impugnada, por los argumentos vertidos en el considerando quinto.

4. Recurso de revisión número 249/2022-41; Municipio de Tecoaapa, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 15 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41; juicio agrario 444/2018; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Enrique Cortez Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición en engrose anunciada por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios, se revoca la sentencia impugnada, y al contarse con todos los elementos para resolver la controversia planteada, se asume jurisdicción en términos del artículo 200 de la Ley Agraria. Al acreditarse los elementos de la acción restitutoria intentada por el Ejido, es que se debe declarar fundada, y consecuentemente, se condena al demandado a la entrega y desocupación del predio en litigio, así como de que se abstenga en lo futuro de perturbar la propiedad y posesión de la superficie en cuestión. La parte actora no acreditó los elementos de su acción de pago de daños forestales y de medio ambiente, por lo que se absuelve a la parte demandada de dicha prestación. Resultan infundadas las excepciones interpuestas por la parte demandada por los motivos expuestos en la presente resolución.

5. Recurso de revisión número 392/2022-52; Municipio de Arteaga, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 30 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; juicio agrario 518/2019; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con la adición en engrose anunciada por la Magistrada Ponente; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto por el Comisariado Ejidal; resulta procedente el diverso interpuesto por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, al resultar parcialmente fundado el fragmento de agravio primero hecho valer, se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Recurso de revisión número 213/2022-32; Municipio de Cazones, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32; juicio agrario 447/2011; ejecución complementaria de resolución presidencial; Magistrada Resolutora, Maestra María de los Angeles León Maldonado.

El proyecto se aprueba por mayoría de dos votos de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con la supresión anunciada en engrose por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar parcialmente fundado el agravio único, se revoca la sentencia recurrida, y se ordena la reposición del juicio agrario 447/2011, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con el voto en contra que emite la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González quien formula voto particular.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

3. Recurso de revisión número 110/2022-42; Estado de Querétaro; sentencia recurrida 9 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 24/2012; restitución de tierras, Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Recurso de revisión número 446/2022-5; Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 27 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 1233/2016; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; en términos de las consideraciones expuestas en esta sentencia, resultan fundados pero insuficientes e infundados los agravios hechos valer, en consecuencia, se confirma la sentencia impugnada.

7. Recurso de revisión número 507/2022-44; Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 5 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 111/2017; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Ana Lucía Duarte Flores.

El proyecto quedó listado para ser presentado en sesión posterior.

El siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; sin embargo, se retornó a la ponencia del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca en sesión jurisdiccional de 4 de enero de 2023.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

8. Recurso de revisión número 50/2022-38; Municipio de Minatitlán, Estado de Colima; sentencia recurrida 17 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 139/2020; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprobó por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Carmen Laura López Almaraz y Maestro Alberto Pérez Gasca; con las adecuaciones anunciadas por el Magistrado Ponente para el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los agravios hechos valer por la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida, para reponer el procedimiento, al tenor de lo expuesto en el párrafo 65 de la presente resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, quien formula voto particular.

7. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

1. Excitativa de justicia número 8/2023-13, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco; juicio agrario 173/2021; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta.

2. Excitativa de justicia número 17/2023-32, Municipio de Tihuatlán, Estado de Veracruz; juicio agrario 1501/2022; Magistrado Licenciado Rafael García Simerman.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, lo anterior, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución, requiriéndole al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, para que lleve a cabo de inmediato el emplazamiento de la parte demandada en el juicio agrario 1501/2022, y se le conmina a que cumpla con los plazos y términos establecidos por la ley de la materia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

8. Anexo**1. Recursos de revisión****Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

- 1. Recurso de revisión número 26/2014-7; Estado de Durango; sentencia recurrida 19 de junio de 2013; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 347/2011; nulidad y restitución (cumplimiento de ejecutoria); Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto, al haber cesado en sus efectos, de conformidad con lo razonado dentro de los párrafos 16 a 20 de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

- 2. Recurso de revisión número 204/2019-46; Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 11 de octubre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46; juicio agrario 356/2004; conflicto por límites (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los agravios hechos valer, se revoca la sentencia impugnada, por lo que se asume jurisdicción para resolver las acciones ejercidas en términos de lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

2. Acuerdos sobre juicios de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutorias

1. Recurso de revisión número 83/2020-9; Juicio agrario 940/2014; Juicio de amparo 431/2022; C.A.D. 115/2022; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; conflicto posesorio.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de cinco de marzo de dos mil veinte, tórnese a la Magistratura numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno.

2. Recurso de revisión número 58/2021-20; Juicio agrario 128/2007; Juicio de amparo 526/2021; C.A.D. 187/2021; Municipio de Santa Catarina, Estado de Nuevo León; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de nueve de junio de dos mil veintiuno; tórnese el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

9. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

1